



FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	35218
Nombre	Derecho Constitucional II
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	7.5
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultad de Derecho	2	Primer cuatrimestre
1921 - Doble Grado en Titulación Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Facultad de Economía	2	Primer cuatrimestre
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	Facultad de Derecho	2	Anual
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Facultad de Derecho	2	Anual
1930 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública	Facultad de Derecho	2	Anual

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	15 - Derecho Constitucional II	Obligatoria
1921 - Doble Grado en Titulación Administración y Dirección de Empresas y Derecho	3 - Asignaturas obligatorias de segundo curso	Obligatoria
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	3 - Asignaturas obligatorias de segundo curso	Obligatoria
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	3 - Asignaturas obligatorias de segundo curso	Obligatoria
1930 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública	3 - Asignaturas obligatorias de segundo curso	Obligatoria



Coordinación

Nombre

CATALA BAS, ALEJANDRO HUGO

Departamento

55 - Derecho Constitucional, Ciencia Política y Administración

RESUMEN

Derecho Constitucional II es una asignatura obligatoria que se imparte en el segundo curso del Grado en Derecho, durante el primer trimestre y su carga lectiva es de 7,5 créditos ECTS.

Los contenidos que se abordarán en esta asignatura son:

El sistema de los derechos fundamentales y libertades públicas en el ordenamiento constitucional español. La cláusula de igualdad de los derechos fundamentales y las libertades públicas; los principios rectores de la política social y económica. Sistema de garantías: garantías jurisdiccionales y extra-jurisdiccionales. Niveles de protección: nacional, supranacional, internacional.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Esta asignatura es continuidad y complementa los contenidos de la asignatura Derecho Constitucional I, que se imparte como asignatura de formación básica en el primer curso del Grado en Derecho, por lo que se recomienda la superación previa de la citada asignatura.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1303 - Grado en Derecho

- Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.



- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

Esta asignatura está orientada a que el alumno consolide las siguientes competencias como resultado del aprendizaje:

- Conocer los derechos fundamentales y libertades públicas en el ordenamiento constitucional español
- Conocer el concepto y contenido de la igualdad, de los derechos fundamentales y las libertades públicas como valores constitucionales.
- Conocer los principios rectores de la política social y económica contenidos en la Constitución española.
- Conocer los sistemas de garantías: las garantías jurisdiccionales y garantías extra-jurisdiccionales y niveles de protección: nacional, supranacional, internacional de los derechos y libertades públicas.
- Ser capaz de elaborar estudios y trabajos jurídicos sobre la igualdad y libertades mediante razonamiento crítico.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. EL PROCESO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- 1.- Primeras manifestaciones y Declaraciones de derechos.
- 2.- Las evolución en el reconocimiento de derechos
- 3.- La universalización de los derechos y libertades.



2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

- 1.- El concepto de derechos fundamentales y características.
- 2.- La eficacia de los derechos fundamentales.
- 3.- Los límites de los derechos fundamentales.
- 4.- La interpretación de los derechos fundamentales.
- 5.- Las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales

3. LAS GARANTIAS GENÉRICAS E INSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

- 1.- Garantías genéricas de protección de los derechos.
- 2.- El Defensor del Pueblo.
- 3.- La Suspensión de los derechos fundamentales.

4. LAS GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

- 1.- Procesos especiales de protección de los derechos en los ámbitos jurisdiccionales administrativo, penal, laboral y civil.
- 2.- El Recurso de Amparo Constitucional.
- 3.- La protección internacional. El sistema Europeo de protección de los Derechos.

5. LA CLAUSULA GENERAL DE IGUALDAD

- 1.- La igualdad ante la ley, en la ley y en la aplicación de la ley.
- 2.- Discriminación y diferenciación.
- 3.- La transversalidad del principio de igualdad
- 4.- La Discriminación Positiva.

6. EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL

- 1.- El contenido del derecho a la tutela judicial.
- 2.- El acceso al sistema judicial.
- 3.- El curso del proceso. La indefensión.
- 4.- La finalización del proceso.
- 5.- Las garantías constitucionales del proceso penal.



7. LOS DERECHOS DEL ÁMBITO PERSONAL

- 1.- Vida e integridad física y psíquica.
- 2.- Libertad ideológica y libertad religiosa.
- 3.- Honor, intimidad y propia imagen.
- 4.- Inviolabilidad del domicilio.
- 5.- Secreto de las comunicaciones.
- 6.- La protección frente al uso de la informática.
- 7.- Libertad de residencia y desplazamiento.
- 8.- Derecho a contraer matrimonio.

8. LA LIBERTAD PERSONAL

- 1.- Las características generales de la libertad personal.
- 2.- La detención. Límites, condiciones y garantías.
- 3.- La prisión preventiva.
- 4.- La pérdida de la libertad por condena penal. El principio de legalidad y la reserva de Ley en materia penal.
- 5.- La potestad sancionadora de la Administración.

9. LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN

- 1.- La libertad de expresión.
- 2.- Derecho a recibir información.
- 3.- Las libertades informativas.

10. LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

- 1.- El derecho de reunión.
- 2.- El derecho de asociación.
- 3.- Los partidos políticos. Naturaleza y funciones. Creación , funcionamiento y legalización.
- 4.- El derecho de sufragio activo.
- 5.- Derecho de sufragio pasivo. Derecho de acceso a cargos públicos de representación política.
- 6.- Derecho de acceso a cargos y funciones públicas no representativas.
- 7.- El derecho de petición y otros mecanismos de democracia directa.

11. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- 1.- El derecho a la educación.
- 2.- La libertad de enseñanza.
- 3.- La libertad sindical y el derecho de asociación empresarial. Derechos de ámbito laboral
- 4.- La propiedad privada, derecho de fundación y libertad de empresa
- 5.- Otros derechos económicos, sociales y culturales.

**12. LOS DEBERES CONSTITUCIONALES**

- 1.- La noción de deber constitucional.
- 2.- Deberes militares y objeción de conciencia.
- 3.- Deberes Tributarios.
- 4.- Otros deberes constitucionales.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	75,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	6,00	0
Elaboración de trabajos individuales	6,00	0
Preparación de actividades de evaluación	10,50	0
Preparación de clases de teoría	7,50	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	7,50	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

El alumno deberá adquirir las competencias y habilidades indicadas en los puntos 4 y 5 sobre las materias que figuran en los contenidos del programa (punto 6). Igualmente deberá adquirir la capacidad de analizarlos, interpretarlos y aplicarlos a diversos supuestos teorico-prácticos.

Para conseguir dicho objetivo, en el Plan por el que se aprobó el Grado en Derecho se atribuyen a Derecho Constitucional II 7,5 créditos ECTS, que implican 187,5 hs. de dedicación del alumno, todas ellas durante el primer cuatrimestre.

Las actividades a desarrollar por el alumno serán fundamentalmente de tres tipos:

- Actividades presenciales (en el aula o lugar indicado) 75 hs.
- Actividades dirigidas (fuera del aula) 37,5 hs.
- Trabajo autónomo del alumno (fuera del aula) 75 hs.

La metodología a emplear y su dedicación horaria queda establecida del siguiente modo:

--	--



ACTIVIDADES PRESENCIALES: Las actividades presenciales se llevarán a cabo tres días a la semana a lo largo del primer cuatrimestre (2 hs + 2 hs + 1 h). Se realizarán actividades teóricas (exposición por parte del Profesor de los contenidos del programa), prácticas/dinámicas y actividades complementarias, unas en el aula habitual y otras fuera de ella. Del horario fijado para cada asignatura en el Plan de ordenación docente (POD) debe restarse un porcentaje de tiempo de clase que es el destinado a actividades complementarias, también presenciales. En el caso de que éstas no se realicen, deberá agotarse todo el espacio temporal fijado en el horario. Así, las actividades presenciales son de tres tipos:	
Actividades de docencia presencial : Consistirán en la transmisión de conocimientos teóricos por parte de profesor de un modo dinámico, con acercamiento a los supuestos de la realidad actual y con anclaje en su razón histórica. 37,5 hs (véase cronograma en Guía anexa)	37,5 hs.
Actividades aplicadas: Pueden consistir en: resolución de problemas, prácticas de ordenador, elaboración de proyectos, estudios y resolución de casos, simulaciones, examen de recortes de prensa, exposiciones públicas, trabajos colectivos, etc. Con suficiente antelación, cada profesor dará a los estudiantes las instrucciones necesarias sobre su realización. (véase cronograma en Guía anexa)	25 hs.
Actividades complementarias: Son actividades de distinta naturaleza que se realizarán en el aula habitual en el horario reservado	



para la asignatura o en otro horario y día distinto, fundamentalmente en el caso de asistencia a jornadas, conferencias, visitas a instituciones, etc. Entre las actividades complementarias se incluyen también las pruebas de dinámicas y conocimientos que se realicen (ej. Prueba final global), las tutorías individuales o colectivas. Ejemplo: 1 prueba de dinámicas/prácticas evaluable (1 h) Prueba final evaluable (2 hs) Tutoría colectiva (1,5 hs) Asistencia a Jornadas, conferencias, exposiciones y otros (8 hs)	12,5 hs.
TOTAL actividades presenciales	75 hs.
ACTIVIDADES DIRIGIDAS: Se refiere a aquellas actividades no presenciales que los alumnos realizarán fuera del aula, bien como trabajo preparatorio para llegar al aula en condiciones para formar parte activa en el desarrollo de la clase de manera que conozcan con anterioridad los contenidos que se van a trabajar con el resto de los compañeros en el aula, bien para ayudar a consolidar conocimientos y habilidades que han sido trabajados previamente en clase (lectura de lección, asistencia a seminario, preparación de material para las actividades aplicadas, búsqueda de datos e información en internet...) Elaboración trabajos individuales (6 hs) Elaboración trabajos en grupo (6 hs)	



Lectura previa lección semanal (30 min. semanales x 15 semanas= 7,5 hs.) Preparación de actividades aplicadas/dinámicas (30 min. semanales x 15 semanas= 7,5 hs.) Estudio y preparación de pruebas evaluables y examen global (10,5 hs.)	37,5 hs.
TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO: Se refiere al trabajo que el estudiante realiza de forma individual, fuera del aula y sin la dirección del profesor. Estudio de los contenidos y dinámicas para la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos de la asignatura. 5 hs semanales x 15 semanas= 75 hs.	75 hs.
TOTAL: 7,5 Cr ECTS x 25 hs= 187,5 hs.	187,5 hs

A lo largo del curso, el profesor podrá utilizar la plataforma virtual “Aula virtual” (<http://aulavirtual.uv.es/>) para depositar los materiales necesarios para que los estudiantes puedan trabajar en clase o fuera del aula y para comunicarse con los alumnos sobre cuestiones relativas a la asignatura.

EVALUACIÓN

El procedimiento para la evaluación de competencias será el de la evaluación continua, basada en la asistencia regular y participación del estudiante en las diferentes actividades teóricas y aplicadas que se abordarán durante el semestre y en la realización de una prueba global final. Podrán establecerse algunas sesiones o actividades de obligada asistencia. Para la valoración de la asistencia se requerirá un mínimo del 80% de sesiones asistidas



Para la evaluación del alumno se realizarán y evaluarán:

- Prueba/s escrita/s y/u orales, que podrán ser pruebas de tipo objetivo e incluir cuestiones teóricas y/o problemas/prácticas.
- Actividades aplicadas (dinámicas/actividades prácticas) y complementarias. Podrán ser individuales y/o en grupo. La valoración se realizará a partir de la elaboración, entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales; así como asistencia del estudiante a seminarios, jornadas u otras actividades. Se realizará una prueba de dinámicas/prácticas evaluable en torno a la 9ª semana, y se evaluarán como mínimo 2 dinámicas/prácticas de entre las realizadas durante el cuatrimestre. En todo caso, aunque en el Protocolo académico-docente de la Facultad de Derecho se establece que para la evaluación continua se evaluarán como mínimo esas 3 actividades aplicadas y/o pruebas, cada profesor podrá tener en consideración otras más. Así, el profesor concretará qué actividades aplicadas y complementarias serán evaluables, respetando los mínimos establecidos.
- Para la realización de las actividades aplicadas y complementarias, el profesor de la asignatura podrá utilizar la metodología del Aprendizaje-Servicio.

Los porcentajes asignados para cada actividad en la modalidad de **evaluación continua** (actividades aplicadas y complementarias evaluables) quedarán especificados en la Guía Académica anexa, ("Anexo del/de la Profesor/a"), teniendo en su conjunto un valor de un 30% sobre la calificación final.

La calificación obtenida en la parte de evaluación continua se reservará para la segunda convocatoria de exámenes, pero NO para el próximo curso académico. Las actividades propias de la evaluación continua serán no recuperables cuando por su naturaleza no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados del aprendizaje en la segunda convocatoria

La prueba global final tendrá el valor del 70 % restante de la calificación final. Esta prueba se realizará en las fechas que determine la Junta de Centro. Dicha prueba global final podrá incluir igualmente aspectos teóricos, prácticos o teórico/prácticos en los que se evalúe los conocimientos adquiridos en las clases teóricas, actividades aplicadas y actividades complementarias. En caso de realizarse prueba final oral, la misma deberá ser grabada.

Para superar la asignatura será necesario haber aprobado la prueba global final.

El profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha distinta de la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, cualquiera otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general en el resto de grupo.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1.ª como en 2.ª convocatoria), obtendrá la calificación de No Presentado.



REFERENCIAS

Básicas

- - ÁLVAREZ CONDE, E. / R, TUR AUSINA: Derecho Constitucional, Madrid, Tecnos, 2021
- ALZAGA VILLAAMIL, Ó et al.: Derecho político español, vol. II: Derechos fundamentales, Madrid, Ceura, 2017.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.): Manual de Derecho Constitucional, vol II: Derechos y libertades fundamentales. Deberes constitucionales y principios rectores, Madrid, Tecnos, 2019.
- BILBAO UBILLOS, J. M. (dir.): Lecciones de Derecho Constitucional II, 2018.
- GIMENO SENDRA, Vicente: Los derechos fundamentales y su protección jurisdiccional, Madrid, Edisofer, 2018.
- GÓMEZ FERNÁNDEZ, Itziar (coord.): Esquemas de Derecho Constitucional, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.
- LÓPEZ GARRIDO, Diego et al.: Lecciones de Derecho Constitucional de España y de la Unión Europea, vol. II, 2018.
- LÓPEZ GUERRA, L. y ESPÍN TEMPLADO, E. (Coords.), Manual de Derecho Constitucional. Vol I. La Constitución y el ordenamiento jurídico. Derechos y libertades, Valencia, Tirant lo Blanch, 2022
- SÁNCHEZ FERRIZ, Remedio: Estudio sobre las libertades, Valencia, Tirant lo Blanch, 1995.

Complementarias

- - Referencias complementarias en red:
PORTALDERECHO: www.iustel.com. (Lecciones sueltas, asignaturas completas, búsqueda de referencias bibliográficas, etc). (Accesible de forma gratuita desde un ordenador conectado a la red de la Universidad o mediante conexión VPN)
Este material se complementará, además, con los textos legales contenidos en los Códigos de Leyes Políticas (fundamentalmente la Constitución Española, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y las demás leyes de desarrollo de los derechos y libertades).
Las Sentencias del Tribunal Constitucional pueden encontrarse en la página web del mismo: <http://www.tribunalconstitucional.es>.
- MARTIN CUBAS, J. (coord.): Constitución, Política y Administración. España 2017, reflexiones para el debate, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- RODRÍGUEZ RUIZ, Blanca, Los derechos fundamentales ante el Tribunal Constitucional. Un recorrido jurisprudencial, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- MARTIN CUBAS, J. (coord.): Constitución, Política y Administración: repensando la Constitución + 4 décadas después, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.
- VVAA: Manual de Derecho Constitucional Español con Perspectiva de Género Volumen II. Derechos, deberes y garantías constitucionales. Ed. Universidad de Salamanca, colección Manuales Universitarios, 2022.



- Basis References in English:

- AGUILERA VAQUÉS, M., Rights and Freedoms. Cases, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2021.
- AGUILERA VAQUÉS, M. & SERRA CRISTÓBAL, R., Rights and Freedoms in the Spanish Constitution, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.
- CAMPBELL, T., Rights, A critical introduction, London-New York, Routledge, 2006.
- FERRERES COMELLA, V., The Constitution of Spain. A contextual Analysis, Oxford, Hart Publishing, 2013, (vid. pages 235-261).
- GAMBINO, S., LOZANO MIRALLES, J., PUZO, F. & RUIZ RUIZ J.J. (co.), The Spanish Constitutional System, Eleven International Publishing, 2018.
- GARCÍA ROCA, J. & SANTOLAYA, P. (eds.), Europe of Rights: A Compendium on The European Convention of Human Rights, Martinus Nijhoff Publishers, Leiden-Boston, 2012
- KELLER, H. & STONE, A. (eds.), A Europe of Rights: the impact of the ECHR on national legal systems, Oxford, Oxford University Press, 2008.
- LEVIN, L.: Human Rights. Questions and answers, Paris, Unesco, 2004